



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00005 -2020-SENACE/PE

Lima, 14 de enero de 2020.

VISTOS: el Memorando N° 0003-2020-SENACE-GG, del 13 de enero de 2020, de la Gerencia General, el Informe N° 00009-2020-SENACE-GG-OA/RH, del 13 de enero de 2020, de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 00034-2020-SENACE-GG/OA, del 13 de enero de 2020, de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público Interno adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modifica la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el literal 7.3 del artículo 7 que el Presidente Ejecutivo ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece en el literal k) del artículo 11 que corresponde al Jefe Institucional, ahora Presidente Ejecutivo, designar a los funcionarios de confianza y nombrar a los servidores públicos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00040-2019-SENACE/PE, del 25 de abril de 2019, se designó al señor Julio Américo Falconí Cánepa como jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, cargo considerado como Empleado de Confianza, según lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 016-2018-MINAM;

Que, con Resolución de Oficina de Administración N° 00001-2020-SENACE-GG/OA, se otorgó con eficacia anticipada, licencia con goce de haber por enfermedad del servidor Julio Américo Falconí Cánepa, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, a través del Memorando N° 00003-2020-SENACE-GG, la Gerencia General recomienda que se encargue las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica a la señora Luz María Lorena Guillén Vales, Asesora de la Gerencia General, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante el informe de visto, la Unidad de Recursos Humanos señala que la designación temporal constituye una de las acciones de desplazamiento previstas para los servidores CAS, por lo que corresponde formalizar la designación temporal de la

señora Luz María Lorena Guillén Vales, para que, en adición a sus funciones de Asesora de la Gerencia General, asuma la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del sistema nacional de evaluación del impacto ambiental; y el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada, a la señora LUZ MARÍA LORENA GUILLÉN VALES, para que, en adición a sus funciones de Asesora de Gerencia General, ejerza el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, del 11 al 15 de enero de 2020.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora LUZ MARÍA LORENA GUILLÉN VALES, al señor JULIO AMÉRICO FALCONI CANEPA y a la Unidad de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



ALBERTO MARTÍN BARANDIARÁN GÓMEZ
Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles - Senace